

1579 FARID DRIS MIMON
24191 EL OUALI AMJAHAD
50532 LAARBI ARKIA KADDUR

En el supuesto de impago dentro del plazo concedido, se procederá según lo establecido en el artículo 121 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla en concordancia con el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación, efectuándose la ejecución de la garantía presentada por el interesado, así como, en el caso que proceda, continuación del procedimiento ejecutivo de apremio.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa.

Melilla 15 de enero de 2010.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES
ANUNCIO PARA NOTIFICAR LA SUBASTA DE
BIENES INMUEBLES

154.- En el procedimiento de apremio que se sigue por este Servicio de Recaudación, contra el deudor SDAD. COOP. DE VIVIENDAS ASTILLEROS, con NIF, F29956638, por los conceptos de IPSI PRIMERA TRANSMISIÓN y por importe principal 52.824,94 euros, más recargos del periodo ejecutivo 10,564,98 euros, más intereses devengados 28.084,70 euros, y 2.370,56 euros por costas del procedimiento, que hacen un total de 93.845,18 euros, fue dictada con fecha 15 de enero de 2010, por el Sr. Tesorero de la Ciudad Autónoma de Melilla, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio,

por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

Primero.- Que el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 15 de febrero de 2010, a las 11 horas, en las oficinas del Servicio de Recaudación, sito en la calle Antonio Falcón nº 5 bajo.

Segundo.- Que los bienes objeto de enajenación, tipo de subasta y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

LOTE PRIMERO:

Finca situada en el Municipio de Melilla, finca registral número 16054, Naturaleza de la finca: LOCAL GARAJE, sita en la calle General Astilleros con el número 3/5, Planta SOTANO, Número: 11, sita en el Barrio Industrial, con una superficie construida de 19,9100 m2.

División horizontal: Cuota: 0,18000000. N° Orden: 24.

Linda con el fondo con Aparcamiento 36; a la izquierda con Aparcamiento 15; a la derecha con Aparcamiento 16; y por frente con zona de manobras.

Inscrita en el Tomo 274, Libro 273, Folio 146, Alta 1,

LIBRE DE CARGAS.

, Valoración: OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS. (8.969,98).

LOTE SEGUNDO:

Finca situada en el Municipio de Melilla, finca registral número 16047, Naturaleza de la finca: LOCAL GARAJE, sita en la calle General Astilleros con el número 3/5, Planta SOTANO, sita en el Barrio Industrial, con una superficie construida de 19,9100 m2.

División horizontal: Cuota: 0,18000000. N° Orden: 17.

Linda con el fondo con Aparcamiento 27; a la izquierda con Aparcamiento 21; a la derecha con Aparcamiento 22; y por frente con zona de manobras.